



Proclama®
del Pacífico



Popayán, Cauca, enero de 2026 Consecutivo No. **01**

Estimados señores
Industria Licorera del Cauca

L.C.

Cordial saludo.

"¡Tenemos buenas noticias! Ahora toda su gestión, las buenas noticias y la información de su trabajo supera los límites y será difundida a través de Proclama del Pacífico. Estamos presentes en todo el andén del Pacífico: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. La voz del Pacífico se amplifica con nosotros".

Para nosotros es un gusto ofrecerle los servicios de comunicaciones en ***Proclama del Pacífico,*** un medio de comunicación que lleva 40 años en el ejercicio periodístico, contribuyendo con el desarrollo de la Región, cumpliendo con la misión informativa y orientadora de la opinión pública. En los municipios del Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, exceptuando sus capitales, Quibdó, Santiago de Cali, Popayán y Pasto, no circulan los grandes medios de comunicación y es ***Proclama del Pacífico*** la única institución periodística que efectivamente llega a cada rincón de esta región del país y es considerada como un patrimonio cultural de las comunidades tanto urbanas como rurales. La edición impresa circula mensualmente y se distribuyen 10.000 ejemplares de manera gratuita en los municipios de los departamentos mencionados, incluso en Bogotá D.C.

Es por eso, que ***Proclama del Pacífico***, tiene como **objetivo general** el Apoyo para el mejoramiento de los niveles de información y comunicación institucional, optimizando la imagen de su **destacada institución** y, en consecuencia, lograr la identificación de los servicios que ofrecen con el interés público.

Para cumplir lo anterior, hacemos la *publicación de información periodística y campañas* en el periódico impreso ***Proclama del Pacífico*** y contenidos para Internet que son publicados en los sitios web y redes sociales que apoyan los objetivos propuestos con las siguientes cifras:

- **Periódico Impreso Digital:** https://www.calameo.com/proclamacaucayvalle (Circulación de 10.000 ejemplares físicos y lectura digital).
- **Diario Web:** www.proclamadelpacifico.com (Entre 125.000 y 150.000 visitantes diarios).
- **Facebook:** https://www.facebook.com/proclamadelpacifico/ (Más de 386.000 fans).
- **Twitter (X):** https://twitter.com/Proclama (20.000 seguidores).
- **Canal de WhatsApp:** https://whatsapp.com/channel/0029Va4iC1SKrWR3NUOAbO1m (Más de 150.000 abonados).
- **Instagram:** https://www.instagram.com/proclamadelpacifico/ (Más de 36.000 seguidores).
- **YouTube:** https://www.youtube.com/user/PROCLAMADELCAUCATV (Más de 35.000 suscriptores).
- **TikTok:** https://www.tiktok.com/@proclamadelpacifico (Más de 440.000 me gusta).
- **Proclama Radio (App):** https://play.google.com/store/apps/details?id=com.vocesparatumarca.proclamaradio&hl=es_419 (Streaming habilitado para 5.000 radioescuchas diarios).

Propuesta integral y medios de comunicación que apoyarán los objetivos planteados:

Propuesta integral	Valor de la inversión
1. Página completa de 29 cms de ancho x 56 cms de alto  en el periódico impreso Full Color, ubicación privilegiada con la mayor circulación de la región con 10.000 ejemplares gratuitos. (1 publicación por mes) https://bit.ly/3bpor3w.	**$3.500.000** mensuales
2. Publicación en la página web de noticias más leída de la región: www.proclamadelpacifico.com (Entre 35.000 y 40.000 visitantes diarios, con información de Google Analytics) y redes sociales Facebook: https://www.facebook.com/proclamadelpacifico/ (más de 352.000 fans), X: https://x.com/Proclama (20.000 seguidores), Proclama del Pacífico en el WhatsApp (3103777930) con más de 150.000 abonados https://whatsapp.com/channel/0029Va4iC1SKrWR3NUOAbO1m e Instagram: https://www.instagram.com/proclamadelpacifico/ (más de 27.200 seguidores). (2 publicaciones por mes)	
3. Tres piezas radiales diarias de 30 segundos de lunes a viernes (en nuestros horarios triple AAA que están comprendidos entre 7:00 a.m a 9:00 a.m, 11:30 a.m a 2:30 p.m y de 5:00 p.m a 7:00 p.m) con cubrimiento en todo el suroccidente de Colombia por Proclama Radio.	

Nota 1: *Estas publicaciones con ISSN No. 2805 – 6183 (Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas) están exentas y excluidas de IVA de acuerdo con los artículos 11, 21 y 23 de la Ley 98 de 1993, prorrogada su vigencia por 20 años, contados a partir del 31 de diciembre de 2013, por el art. 44 de la Ley 1379 de 2010, y por el artículo 476 del Estatuto Tributario; además, estos servicios se encuentran excluidos de IVA según Ley 788 de 2002 en su artículo 36 y de Retención en la Fuente (Oficio Dian #005469 de 2007), prevista en los artículos 4 del Decreto 2775 de 1983 y 8 del Decreto 1512 de 1985.*

Nota 2: *Por favor realizar los pagos en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente No. 043.82688-2 a nombre de Proclama del Pacífico con NIT 817007.121-9; posteriormente, enviar el comprobante del pago para efectos contables y de revisoría al correo electrónico: davidlunagerente@proclamadelcauca.com*

Estamos siempre para servirles.

Alfonso José Luna Geller
Director

Proclama
El Diario del Cauca
NIT: 817007121-9

David Luna
Gerente y Representante Legal

En el siguiente enlace http://ow.ly/9gEB30pJEY2 encuentra más información sobre nuestros productos y servicios.

Proclama®
del Pacífico

PORTAFOLIO



www.proclamadelpacifico.com
Proclama del Cauca EAT NIT: 817.007.121-9
Calle 5 Nº 9-38 - Santander de Quilichao, Cauca
Carrera 5 No. 70N-08, B/ La Paz, Popayán, Cauca
Calle 17ª No. 121-21, Cataya Real Apto 201, Cali, Valle del Cauca
e-mail:davidlunagerente@proclamadelpacifico.com • proclama2005@gmail.com

3103777930
proclamadelpacifico
@proclamadelpacifico
@ProclamaTV
@Proclama